

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. HUGO E. ZEÑA ZEÑA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - Oficina de Personal

Nº298-2024-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 18 de abril de 2024

VISTO:

El legajo pensionario de la pensionista doña **LUZ VICTORIA ANTUNEZ SANCHEZ**, Registro Nº OP-006472-2024/ABYP-643-2024, que percibe pensión definitiva de cesantía, con importe y conceptos remunerativos detallados en la parte considerativa de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito del artículo 11º de la Ley Nº 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se autorizó la transferencia a la Oficina de Normalización Previsional (en adelante la ONP) de la administración y pago de las pensiones del régimen del Decreto Ley Nº 20530, durante todo el año fiscal 2023;

Que, el numeral 3 de la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, proroga la vigencia del artículo 11º de la Ley Nº 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, en el marco del dispositivo legal antes señalado, la Oficina de Normalización Previsional mediante Resolución Jefatural Nº 34-2023-JF-ONP, aprobó los "Lineamientos para la remisión de la información y documentación a la ONP por parte de las Entidades Públicas del Poder Ejecutivo";

Que, mediante Oficio Múltiple Nº D000004-2024-OGGRH-MINSA, se remitió el Oficio Nº 000021-2024-GG-ONP e Informe Nº 000001-2024-DPE-ONP que contiene el cronograma de actividades para la transferencia a fin de cumplir con el Plan de Actividades para la transferencia de pensionistas del Decreto Ley Nº 20530 - Entidades Públicas del Poder Ejecutivo;

Que, con los documentos proporcionados por el Área de Remuneraciones de la Unidad de Programación y Remuneraciones y el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Personal se advierte lo siguiente:

- a) Mediante Resolución Directoral Nº 120-99-ISN/OAP de fecha 08 de abril de 1999, y conforme al Kardex del legajo pensionario Institucional doña **LUZ VICTORIA ANTUNEZ SANCHEZ** renuncia voluntaria al cargo de Técnico en Nutrición I, Nivel STB, laborando hasta el 30 de abril de 1999, otorgándose pensión de cesantía en el Decreto Ley Nº 20530 a partir del 01 de mayo de 1999.
- b) De las boletas de pago de pensión, se evidencia que doña **LUZ VICTORIA ANTUNEZ SANCHEZ**, a la fecha, tiene la calidad de pensionista del Decreto Ley Nº 20530, quien viene percibiendo el importe de S/ 1 026.56 de (Mil Veintiséis con 56/100 soles) por los siguientes importes y conceptos remunerativos:

INGRESO		
1001	PENSION BASICA	50.00
1002	3.REM REUNIF	23.95
1003	2. REM PERSONAL	0.01
1005	TRANSITORIA PARA HOMOLOGACION	0.04
1006	BONIFICACION COSTO DE VIDA	32.40
1007	5. MOV/REF	5.01
1008	BONIF.ESPECIAL D.S.051-91	18.42
1014	ASIGNACION EXCEPCIONAL 040-92	12.60
1015	BONIF. ESPEC. DL 25671-92	60.00
1017	BONIF. ESPEC. D.S. 081-93	60.00
1019	BONIF. ESPEC. D.U. 080-94	40.00
1020	D.U.118-94 DIF.DU.080-94	40.00
1021	7. DU090-96	78.49
1022	8. DU073/97	91.05
1031	9. DU011/99	105.59
1038	BONIFICACIÓN D.U. 037-94	195.00
1078	D.S. 011-2018-EF (S/ 29.00)	29.00

1079	D.S. 009-2019-EF (S/. 30.00)	30.00
1086	D.S. 006-2020-EF (S/. 30.00)	30.00
1087	D.S. 006-2021-EF (S/. 30.00)	30.00
1088	D.S. 014-2022-EF (S/. 30.00)	30.00
1089	D.S. 007-2023-EF (S/. 35.00)	35.00
1090	D.S. 002-2024-EF (S/ 30.00)	30.00
		1,026.56

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. HUGO F. ZENA ZENA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos - Oficina de Personal

Que, a través del Informe N° 324-UG/N° 264-ABYP-INSN-2024, de fecha 17 de abril de 2024, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que corresponde la emisión de "Resolución Declarativa de Pensión Definitiva" de la pensionista **LUZ VICTORIA ANTUNEZ SANCHEZ**, a fin de ser remitido a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) en cumplimiento del literal 5 del inciso a. del numeral 5.1.2.1 de la sección V de la Resolución Jefatural N° 000034- 2023-JF-ONP, Oficio N° 000021-2024-GG-ONP y Acta ONP de fecha 16 de febrero de 2024;

De conformidad con la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declaración de pensión definitiva de la pensionista por cesantía a doña **LUZ VICTORIA ANTUNEZ SANCHEZ**, con importe y conceptos remunerativos detallados en el considerando de la presente resolución.

Artículo 2.- Remitir la presente Resolución Administrativa a la Sub Dirección de Inspección y Fiscalización de la Oficina de Normalización Previsional – ONP, en cumplimiento a los Lineamientos para la remisión de la información y documentación a la ONP por parte de las Entidades Públicas del Poder Ejecutivo.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la parte interesada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.1 del artículo 21° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño, conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. **BEATRIZ DIAZ VELA**
CORLAO-2052 Mg. RRHH
Jefe de la Oficina de Personal

BDV/HEZZ/CBM
Distribución:
Unidad de Prog. Remun. ()
Área de Registro y Legajos ()
Área de Beneficios y Pensiones ()
Interesado (a) ()
Área de Prog. ()
ONP ()
MEF ()